

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Primero (01) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

AVISO

A la comunidad en general y en especial a la del municipio de Santiago de Cali (Valle), que mediante auto de fecha primero (01) de marzo de dos mil diecinueve (2019), de conformidad con los artículos 20 y siguientes de la Ley 472 de 1998, se **ADMITIO LA ACCION POPULAR**, radicada bajo el No. 76001-33-33-009-2019-00054-00, promovida por el señor **LIVIO PRADO VALVERDE**, obrando en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Villa del Sur de la Comuna 11 de Cali, contra el **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION**, con el fin de que se amparen los derechos colectivos al goce de un ambiente sano y el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, los cuales están descritos en el literal a) y d) del artículo 4º de la ley 472 de 1998.

En el auto admisorio de la presente acción Popular se ordenó la vinculación de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALI “EMCALI E.I.C.E”**

Con el fin indicado se libra el presente AVISO y se hace entrega del mismo al interesado para los efectos de su publicación en un periódico de amplia circulación con cubrimiento en dicho ente territorial.

Se expide en Santiago de Cali, el primero (01) de marzo de dos mil diecinueve.


ADRIANA GIRALDO
Secretaria

